



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 049-2012-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 19 de Junio de 2012.*

**VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Junio del año 2012, con el voto unánime de sus integrantes y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 098-2012-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 07 de Diciembre del año 2011, se aprueba asignar como contrapartida el presupuesto de S/. 262 113.41 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto: "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado de Chaynabamba", del Distrito de Congalla, Provincia de Angaraes, financiado por el Fondo Contravalor Perú – Alemania.

Que, el Apartado a) del Artículo 15° de la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que son atribuciones del consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 098-2011-GOB.REG.-HVCA/CR, de fecha 07 de Diciembre del año 2011, en el extremo del Artículo Primero, con el siguiente texto sustitutorio:





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 049-2012-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 19 de Junio de 2012.*

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Transferencia Financiera del presupuesto de S/. 262 113.41 Nuevos Soles, a favor de la Municipalidad Distrital de Congalla, para la ejecución del Proyecto: "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado de Chaynabamba", del Distrito de Congalla, financiado por el Fondo Contravalor Perú - Alemania, ello dentro del marco de cooperación internacional.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*[Firma manuscrita]*  
ERNÁN HUGO RAMÓN LLULLUY  
CONSEJERO DELEGADO